

DECRETO No. 001546
(16 JUL 2021)

Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto único reglamentario del Sector educativo No.1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 303 que en cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador que será Jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento.

Que así mismo, el artículo 305 ibidem, señala como una de las atribuciones de los Gobernadores, dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que de igual forma, el Artículo 366 de la máxima norma constitucional menciona que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 señala que administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo.

Que la Ley 715 de 2001 artículo 6 numeral 6.2.3 menciona como una de las competencias de los Departamentos, Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y Administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Artículo 2.3.3.5.3.1.1.: La educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996 y normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el presente decreto. Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus Competencias".

Continuación Decreto No. 001546 del 16 JUL 2021, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

Artículo 2.3.3.5.3.1.2.: "Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales".

Que el mismo Decreto, faculta a los Establecimientos Educativos en coordinación con la Entidad territorial, el ofrecimiento de la educación de adultos el cual a su tenor establece:

Artículo 2.3.3.5.3.2.3: "Las entidades territoriales, en virtud de las competencias que les han sido asignadas por la ley, determinarán dentro del correspondiente plan decenal de educación y en sus respectivos planes territoriales de desarrollo educativo, programas de alfabetización, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades".

Artículo 2.3.3.5.3.2.4: "Sin detrimento de las directrices específicas que adopten los distritos y los departamentos en coordinación con los municipios, los establecimientos educativos adelantarán programas y acciones de alfabetización, en especial aquellos ubicados en zonas rurales y áreas marginadas de los centros urbanos, como parte del respectivo proyecto educativo institucional.

También se podrán adelantar programas de alfabetización a través de los distintos organismos de la estructura territorial, instituciones estatales y privadas de carácter corporativo o fundacional y los medios de comunicación masivos e información. Cuando se trate de programas vinculados con proyectos de desarrollo social, deberá dárseles prioridad a aquellos sectores con mayores índices de analfabetismo".

Que de igual forma, pretende favorecer a los jóvenes y adultos para acceder al servicio educativo en horarios flexibles y ciclos, en los siguientes términos:

Artículo 2.3.3.5.3.2.6. "La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.

También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del presente decreto.

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

NIT.800.091.594-4
DG - 10

Continuación Decreto No. **001546** del **16 JUL 2021**, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No.000209 del 04 de marzo de 2021 se autorizaron los ciclos III, IV para la vigencia 2021 y ciclo V para el primer semestre 2021; igualmente mediante Resolución No.000862 del 15 de julio de 2021 se autorizó el ciclo VI a los Establecimientos Educativos que durante el primer semestre ofertaron ciclo V, igualmente, se autorizó el ciclo II y V para el segundo semestre de 2021 a la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes de El Paujil. Quedando autorizadas para ejecutar los ciclos del programa de educación para adultos, las instituciones educativas y sedes conforme se relacionan a continuación:

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CICLOS 2021 - II
1	BELEN DE LOS ANDAQUIES	I.E AGROTECNICO MIXTO	PRINCIPAL	III - IV - VI
2	CARTAGENA DEL CHAIRA	I.E AGROECOLÓGICO AMAZONICO	PRINCIPAL	III - IV - VI
3	CARTAGENA DEL CHAIRA	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	III - IV - VI
	CARTAGENA DEL CHAIRA	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	EL CAFÉ	III - IV - VI
	CARTAGENA DEL CHAIRA	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN - Convenio IE Santa Fé del Caguán.	PUERTO CAMELIAS	III - IV - VI
4	CURILLO	I.E ANGEL CUNIBERTI	PRINCIPAL	III - IV - VI
5	EL DONCELLO	I.E RUFINO QUICHOYA	PRINCIPAL	III - IV - VI
6	EL PAUJIL	I.E NRA SRA MERCEDES	PRINCIPAL	II - III - IV - V - VI
7	EL PAUJIL	I.E.R SANTA TERESA	PRINCIPAL	VI
8	LA MONTAÑITA	I.E.R SIMON BOLIVAR	PRINCIPAL	III - IV - VI
9	MILAN	I.E.R ANGEL RICARDO ACOSTA	PRINCIPAL	III - IV - VI
10	MORELIA	I.E CERVANTES	PRINCIPAL	III - IV - VI
11	PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GÓMEZ	PRINCIPAL	III - IV - VI
12	SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E.R DIVINO NIÑO	PRINCIPAL	IIV - VI
13	SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E.R LAS LAJAS	PRINCIPAL	III - IV - VI
14	SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E PARROQUIAL	PRINCIPAL	III - IV - VI
15	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	III - IV - VI
16	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R ALTO QUEBRADON	PRINCIPAL	III - IV - VI
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R ALTO QUEBRADÓN - Convenio IER San Juan del Lozada.	ARGELIA MEDIA	III - IV - VI
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R ALTO QUEBRADÓN - Convenio IER La Samaria.	MINAS BLANCAS	III - IV - VI
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R ALTO QUEBRADÓN - Convenio IER Los Andes.	MEDIO AVANCE	III - IV - VI
17	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R CAMPO HERMOSO	PRINCIPAL	III - IV - VI
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R CAMPO HERMOSO - Convenio IER San José de Caquetania	ALTO SAN LORENZO	VI
18	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E DOMINGO SAVIO	PRINCIPAL	III - IV - VI
19	SOLANO	I.E CAMPO ELÍAS MARULANDA	PRINCIPAL	III - IV - VI
20	SOLANO	I.E.R MONONGUETE	PRINCIPAL	IV - VI
21	SOLANO	IERI COREGUAJE - Convenio con IER Campo Alegre.	PEÑAS ROJAS	III - IV - VI
22	SOLITA	I.E.R. SOLITA	PRINCIPAL	III - IV - VI
23	VALPARAISO	I.E VALPARAISO	PRINCIPAL	III - IV - VI

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

NIT.800.091.594-4

DG - 10

001546

16 JUL 2021

Continuación Decreto No. _____ del _____, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

Que para garantizar la ejecución del programa de educación para adultos durante el segundo semestre de 2021, se requiere autorizar la asignación y pago de horas extras a la lista de docentes vinculados al programa, enviados por los directivos docentes de los establecimientos educativos autorizados para tal fin.

En mérito de lo anterior,

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la asignación y pago de horas extras diurnas durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa, relacionados a continuación:

BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - I.E AGROTÉCNICO MIXTO

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Sonia Ramírez Soto	40.770.256	10	40
2	Diva Gómez Durán	40.093.216	10	40
3	Yaneth Sofía Pérez Pérez	40.782.880	10	40

CARTAGENA DEL CHAIRA - I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Astrid Tatiana Mendoza	1'075.210.047	10	40
2	Marday Zarate Palacios	40.783.142	10	40
3	Lina Fernanda Aristizabal Bocanegra	1.117.500.499	10	40
4	Jhon Jairo Bermeo Calderón	17.709.934	10	40
5	Expedito Álvarez Mejía	17.708.510	10	40
6	Herminio Cordoba Cuesta	82.140.054	10	40
7	Guillermo Ortiz Figueroa	5.853.952	10	40
8	Diana María Salinas Pedroza	1'117.525.090	10	40
9	Carmensa López Muñoz	40.730.363	10	40
10	Juan Carlos Alvarez Trujillo	6.803.483	10	40
11	Martha Cecilia López Muñoz	29.815.928	10	40
12	María Yannuncy Pedroza Mena	35.603.221	10	40

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

NIT.800.091.594-4
DG - 10

Continuación Decreto No. 001546 del 16 JUL 2021, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

CARTAGENA DEL CHAIRA - I.E.R JOSE ANTONIO GALAN

No.	Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Luisa Fernanda Bautista López	1'117.529.504	8	32
2	María Constanza Robayo Vallejo	25.018.043	8	32
3	Doris Shirley Agredo Quintero	30.508.846	8	32
4	Edison Andrés Rey Rojas	1'117.521.183	8	32
5	Jose Willian Velazco Morales	1'075.217.253	8	32
6	Orfany Duran Andrade	1.119.210.536	6	24
7	Milady Astrid Hernandez Berrio	1.117.535.620	6	24
8	Kelly Lorena Florez Ico	1.117.517.574	8	32
9	James Fajardo Proaños	1.117.521.254	8	32
10	Ana Mildred Araujo Alvarez	30.507.549	8	32
11	Jair Leny Garcia Sanchez	1.117.489.550	10	40
12	Yonsi Agustin Ullune Achicue	1.061.223.730	10	40
13	Jhon Laureano Guevara Cordoba	11.793.211	9	36
14	Teofila Castillo Muñoz	40.763.048	4	16
15	Robinson Alberto Ruiz Saldaña	1.117.970.613	3	12
16	Yuleny Olaya Perea	1.116.917.455	8	32

CURILLO - I.E ANGEL CUNIBERTI

N o.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Samuel Cuellar Rodríguez	17.653.620	6	30
2	Jhon Fredy Montiel Vera	5.972.375	8	40
3	Eyis Faride Daza Galindez	29.360.142	6	30
4	Yenny del Carmen Meza Díaz	40.621.094	8	40
5	Lucelly Garzón Tellez	40.729.024	6	30
6	Roderick Cuellar Torres	17.646.452	6	30

EL DONCELLO - I.E RUFINO QUICHOYA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Leidy Johana Pineda Rodríguez	1.116.912.937	10	40
2	Víctor Alfonso Trujillo	1.075.651.318	10	40
3	Medardo Rodríguez Cabrera	96.354.441	10	40
4	Gustavo Viuche Trilleras	14.213.455	10	40
5	Jader Cuenca Cedeño	17.784.126	10	40
6	Julián Alberto Mendoza	17.783.813	10	40
7	Andrés Felipe Trujillo Méndez	1.117.506.650	9	36

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

NIT.800.091.594-4

DG - 10

Continuación Decreto No. 001546 del 16 JUL 2021, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

EL DONCELLO - I.E RUFINO QUICHOYA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
8	Leidy Tatiana Mosquera Córdoba	1.078.432.879	10	40
9	Sigifredo Contreras Ramírez	17.653.326	10	40
10	Edgar Antonio López Cano	96.351.563	10	40
11	Edilber Zuluaga Morales	6.805.587	10	40
12	Oscar Fernando Rodríguez Gámez	96.354.491	10	40
13	Yenfa Mosquera Mosquera	40.779.155	10	40
14	María Alain Castiblanco Dueñas	40.761.335	10	40
15	Oneida Cabrera Figueroa	40.728.979	10	40

EL PAUJIL - I.E SANTA TERESA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	José Gregorio Beltrán Beltrán	96.353.680	5	20
2	Alexander Cabrera González	96.360.780	5	20

EL PAUJIL - I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Patrick Daniel Marisancen Varon	1.117.522.628	10	40
2	Eduvin Morera	4.888.202	10	40
3	Dairo Martínez	96.331.972	10	40
4	Luz Ángela Roa Rivera	40.612.377	10	40
5	Francisco Meneses Perdomo	79.919.219	10	40
6	Gerardo Rivera Cabrera	12.192.219	10	40
7	Germán Valderrama García	1.117.513.475	10	40
8	Damaris Muñoz Delgado	1.117.522.116	10	40
9	Yenny Fernanda Peralta Fajardo	1.081.408.019	10	40

MILAN - I.E.R ANGEL RICARDO ACOSTA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Luz Marleny Arias Echeverry	30.509.483	8	32
2	Luis Alfaro Bolaños Scarpeta	4.957.302	8	32
3	Hugo Cespedes Buritica	17.646.236	4	16

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

001546

16 JUL 2021

Continuación Decreto No. _____ del _____, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

LA MONTAÑITA - I.E.R SIMÓN BOLIVAR

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Erminso Escobar Molano	96.303.331	10	40
2	Esperanza Valencia Rojas	40.767.605	10	40
3	Maximiliano Sánchez Díaz	17.643.501	10	40

MORELIA - I.E CERVANTES

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	German David Laguna Osorio	96.362.378	10	40
2	Jose Roger Peña Muñoz	17.639.588	10	40
3	Reinel Rojas Fernandez	17.702.400	10	40

PUERTO RICO - I.E ACEVEDO Y GÓMEZ

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Orlando Mopán Tique	17.647.461	6	24
2	Amparo Claros Muñoz	30.515.188	10	40
3	Hernán Botache Alape	1.674.695	6	24
4	Bladimir Ibañez Peña	17.650.784	4	16
5	Ricardo Parra Perdomo	17.615.838	4	16
6	Plinio Parra Bermeo	17.645.940	6	24
7	Gloria Edith Calderón Perdomo	40.728.674	4	16

SAN JOSE DEL FRAGUA - I.E PARROQUIAL

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Vicky Moreno Palacios	35.603.312	10	40
2	Gener Antonio Sepúlveda Silvestre	1' 010.180.734	10	40
3	Jhon Roberto Pinzón Rivera	79.718.261	10	40
4	Rosa Amelia Becerra Rentería	35.893.892	10	40
5	Yina Sirley Molina Suarez	30.509.687	8	32
6	Yimmi Alfonso Pino Asprilla	11.797.003	10	40

NIT.800.091.594-4

DG - 10

Continuación Decreto No. 001546 del 16 JUL 2021, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

SAN JOSE DEL FRAGUA - I.E.R DIVINO NIÑO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Liz Yira Becerra Rentería	35.899.181	10	40
2	Reinerio Perdomo Vargas	17.630.155	10	40
3	Robinson González López	17.648.203	10	40
4	Frei Yamid Chavarro Hurtado	16.187.760	10	40

SAN JOSÉ DEL FRAGUA – I.E LAS LAJAS

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alexander Palomino Palomino	17.616.118	10	40
2	José Dimas Barragán Acevedo	17.641.668	10	40
3	Renzo Alejandro Cuellar	16.185.864	10	40
4	Jorge Enrique Moreno Gómez	6.803.582	10	40

SAN VICENTE DEL CAGUAN - I.E DOMINGO SAVIO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Germán Iván Valencia Castro	79.971.078	10	40
2	Elvia María Quintero Grajales	40.778.145	8	32
3	Lissy Guzmán Córdoba	26.644.965	10	40
4	Lino Aldo Trujillo Zuñiga	17.773.128	7	28
5	Angélica María Garzón Oviedo	40.690.864	5	20

SAN VICENTE DEL CAGUAN - I.E PROMOCIÓN SOCIAL

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Norma Constanza Andrade Perdomo	40.690.784	10	40
2	Mauricio Bravo López	1.082.772.969	10	40
3	Consuelo Castañeda Barreto	40.779.550	10	40
4	Guillermo Muñoz Garay	17.651.027	10	40
5	Idaly Díaz Meneses	1.116.917.961	10	40
6	Jorge Enrique Moreno Bohórquez	16.188.458	10	40
7	Marisol Vargas Hoyos	30.518.878	10	40
8	Alexander Quimbay Portela	17.649.124	10	40
9	Sandra Milena Andrade Perdomo	26.649.768	10	40

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

NIT.800.091.594-4
DG - 10

Continuación Decreto No. 001546 del 16 JUL 2021, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

SAN VICENTE DEL CAGUÁN - C.E.R ALTO QUEBRADON

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Javier Armando Vallecilla Zapato	14.676.637	10	40
2	Cristian Zamora Gil	1.117.503.788	10	40
3	Sonia Milena Amortegui Rubiano	1.013.583.511	10	40
4	Diana Marcela Cifuentes Pareja	1.061.709.386	10	40
5	Carlos Julio Cuellar Garzón	83.089.602	10	40
6	Diego Fernando Rivera López	1.117.513.861	10	40
7	Katerin Tovar Alvarez	1.117.519.920	10	40
8	Francy Lorena Cantillo Diaz	1.020.778.310	10	40
9	Brenda Milena Moreno Barrera	39.573.103	10	40
10	Oliverina Mosquera Cossio	35.587.093	10	40
11	Eliecer Mosquera Peña	11.811.213	10	40
12	Mayury Muñoz Verú	55.162.074	10	40
13	Jhonathan Gerardo Botero	1.006.289.733	10	40
14	Luis Alberto Gutierrez Hernandez	17.348.862	10	40

SAN VICENTE DEL CAGUÁN – I.E.R CAMPO HERMOSO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Leslie Jhoana Timarán	36.757.241	7	28
2	Edilberto Yandy Jorge	1.062.078.582	6	24
3	Luz Adriana Urriago Alarcón	55.113.740	10	40
4	Yibran Harley Trujillo Lozano	96.355.130	10	40
5	Jessica Ramirez Trujillo	1.117.509.745	7	28
6	Yefferson Alexis López Puertas	1.117.510.680	8	36

SOLANO – I.E.R. CAMPO ELÍAS MARULANDA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alexander Ramirez Bonilla	16.185.984	7.5	30
2	Magda Erika Puentes Tovar	40.780.966	7.5	30
3	Sandra Milena Correa Pamo	26.624.960	7.5	30
4	Cristian Polo Vargas	17.688.965	7.5	30

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

NIT.800.091.594-4

DG - 10

Continuación Decreto No. 001546 del 16 JUL 2021, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

SOLANO - I.E.R. MONONGUETE

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Olga Patricia Ramírez Castañeda	40.778.805	9	36
2	Luz Enith Hernandez Dussan	30.509.983	9	36
3	Lina Marcela Calvo Valencia	1.117.506.746	6	24

SOLANO - I.E.R COREGUAJE

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Yofaira Rios Martinez	35.601.278	10	40

SOLITA - I.E.R SOLITA

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Ever Lemus Marín	17.642.131	10	40
2	Carlos Ferney Sanchez Gómez	17.658.083	10	40
3	Yorleydi Machado Rentería	1.003.986.822	9	36
4	Yuber Ramirez Conde	1.117.503.809	9	36
5	Federico Poveda Vanegas	17.629.488	5	20

VALPARAISO - I.E. VALPARAISO

No.	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	No. Horas extras semanales	No. Horas extras mensuales
1	Alberto Sepúlveda Feria	16.192.196	10	40
2	Maryury Sánchez Majin	25.560.153	8	32
3	Juan David Cabrera Saenz	1.075.265.577	8	32
4	Luz Marina Moreno Nieto	28.864.520	6	24
5	Luis Eduardo Rondón López	16.188.757	8	32

PARAGRAFO: Las horas extras autorizadas corresponden a horas extras diurnas no festivas, nocturnas, ni dominicales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de pago cada directivo docente enviará mensualmente durante los primeros cinco días, a la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, la certificación de las horas extras efectivamente laboradas por los docentes referidos en el artículo primero del presente decreto.

Pacto social por el desarrollo de nuestra región. "Caquetá Somos Todos".
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

NIT.800.091.594-4
DG - 10

001546

Continuación Decreto No. _____ del 16 JUL 2021, Por medio del cual se autoriza la asignación y pago de horas extras durante el segundo semestre de 2021, a los docentes vinculados al programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores de los Establecimientos Educativos de carácter oficial autorizados para ofertar dicho programa en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

ARTÍCULO TERCERO: Las diferentes novedades de planta acaecidas durante la prestación del servicio educativo, deberán ser reportadas oportunamente a través del sistema de gestión documental de la Secretaría de Educación Departamental por el Directivo Docente, a fin de realizar la respectiva liquidación en la nómina.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse alguna novedad con el personal docente autorizado en el presente decreto, el directivo docente deberá suplir la ausencia con un docente de igual o inferior grado en el escalafón de su planta viabilizada, salvo en los casos de competencia del Ente Nominador.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de aplicación del presente decreto, se regirá a partir de la fecha de expedición hasta la finalización del segundo semestre según el calendario académico 2021, es decir, hasta el cuatro de (4) de diciembre de 2021.

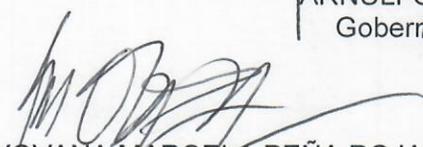
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a las Instituciones educativas relacionadas en el mismo.

Dado en Florencia, a los 16 JUL 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador del Caquetá



Vo.Bo YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Olga Patricia Vega Cedeño - Asesora Dpto Jurídico despacho del Gobernador.
Silvia Viasus - Jefe oficina asesora Jurídica
Luz Marina Romero Santamaría - Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Lina María Calderón Ome - Jefe Cobertura Educativa.
Proyectó: Lilia Magdalena G - Auxiliar administrativa oficina Cobertura

